



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3548/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2025, "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" - PLURIANUAL - ID N° 467.222, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 6 de noviembre de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2025, "Servicio de Seguro Médico - Plurianual", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 90/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean superiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según consta en el Acta de fecha 20 de octubre de 2025, se procedió a la postergación de la fecha y hora de apertura de sobres, al amparo de lo establecido en el Artículo 59, de la Resolución DNCP N° 230/2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), teniendo en cuenta que en dicha oportunidad no se presentaron oferentes para el acto convocado.

Que, posteriormente, y en atención a la prórroga dispuesta, se llevó a cabo en fecha 4 de noviembre del corriente año el acto de apertura de sobres, ocasión en la cual nuevamente no se presentó oferta alguna por parte de los potenciales oferentes.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 90/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la Declaración Desierta del presente llamado para el "Servicio de Seguro Médico - Plurianual" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, la recomendación expuesta en el párrafo anterior, se realizó al amparo de lo establecido en el Artículo 56, "Declaración desierta", que entre otras cosas establece en su Inciso a) no se hubiera presentado oferta alguna, para el llamado de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se considera necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de sustanciar los procesos inherentes al presente llamado, convocado por esta Institución, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2025, "Servicio de Seguro Médico - Plurianual" - ID N° 467.222, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2.- Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.




César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República